



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS, 26 SEP 2024



RESOLUCION N° 673 /24.-

VISTO: "El Expediente N° 2103 - 3016/2024 - D.G.P.J.R.P. - AUTOMOTOCLUB ENRIQUE SEEBER S/ ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA 11/06/2024 - A-251" y;

CONSIDERANDO:

QUE, visto las presentes actuaciones iniciadas en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, por los Socios del Automotoclub Enrique Seeber, Personería Jurídica N° A-251, a raíz de que un grupo de socios denuncian irregularidades de la actual Comisión Directiva, asimismo solicitan la impugnación de la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 11/06/24;

QUE, a fs. 21/23 obra escrito presentado por los Socios del Automotoclub Enrique Seeber, quienes solicitan la impugnación de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 11/06/24, debido a que no se respetaron los plazos establecidos para la convocatoria, como así tampoco el padrón de socios con derecho a voto;

QUE, dicha denuncia se realiza contra los Integrantes de la Comisión Directiva, debido a que se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria no respetándose el llamado de elecciones con antelación suficiente y sin un padrón de socios real o fidedigno, por otra parte se ha impedido o cerrado la incorporación de socios al club. A su vez, no existen informes ni recaudaciones de cuotas sociales, desconociéndose la real situación económica del club, tampoco la Comisión Directiva ha comunicado, solicitado ni intimado a los socios al pago de las cuotas, desconociéndose los socios activos con derecho a voto;

QUE, a fs. 29 obra Dictamen de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en donde consideran declarar irregular e ineficaz la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/24, debido a que mediante

ED. ERNANDO DUARTE
GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
PERI. DE GOBIERNO
VINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL

NATALIA FLOJADE
A/G. DTGO. DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINA

SILVIA MARCE SUENAGA
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



673

26 SEP 2024

///...2

Dictamen (fs. 25) se ordenó correr traslado de las actuaciones por el término de 10 días al Automotoclub Enrique Seeber, no presentándose descargo alguno, ni documentaciones requeridas. No se ha procedido a subsanar las observaciones realizadas mediante del dictamen jurídico (fs. 25) y de las publicaciones de edictos no se ajustan al plazo legal dispuesto de 15 días antes de la Asamblea Ordinaria;

QUE, a fs. 30/31 se adjunta Disposición N° 174 de fecha 14 de agosto del año 2024, por el cual se declarada irregular e ineficaz a los efectos administrativos de la asamblea tratada efectuada por la entidad Automotoclub Enrique Seeber, elevando las actuaciones al Ministerio de Gobierno a efectos que tome conocimiento y consideración del pedido de intervención;

QUE, a fs. 82 obra Dictamen de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público por el cual dictaminan que habiéndose agregado documentación a fs. 32/81, no modifica el estado de las actuaciones, encontrándose firma y consentida la Disposición N° 174/24 (fs. 30/31), elevando las actuaciones al Ministerio de Gobierno;

QUE, resulta oportuno destacar que conforme lo prevé el Art. 12 Inc. 10 de la Ley I N° 166 del Digesto Jurídico, se faculta a la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público a solicitar al Ministerio de Gobierno la intervención de las Asociaciones Civiles, cuando la medida resultare necesaria para la protección del interés público, cuando se verifiquen actos o irregularidades graves que importen violación a la ley, a los estatuto o a los reglamentos, designándose a tal fin a un interventor a fin de posibilitar la normalización de la entidad;

QUE, sabido es que respecto a estas situaciones, el Estado ejerce su poder de contralor ante intereses públicos comprometidos, en una tutela que el Estado no debe declinar, puesto que las funciones administrativas que estas instituciones desempeñan, repercuten directamente al interés público;

QUE, se propone como interventor al Señor Carlos Alfredo NUNES VELLOSO D.N.I. N° 23.383.307, el cual reúne las condiciones de idoneidad necesarias;

EDUARDO ARMANDO DUARTE
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL

NATALIA RODRIGUEZ
A/C. DPJO. DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

///...
Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

3 FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINA

SILVIA MARCELA SUENAGA
Auxiliar Administrativa
Unidad de Estudios y Gestión
Instituto de Gobierno
Provincia de Misiones

26 SEP 2024

///...3

673

QUE, conforme a todo lo expuesto, resulta
- procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA



RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la intervención del Automotoclub Enrique Seeber, Personería Jurídica N° A-251.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Interventor del Automotoclub Enrique Seeber, Personería Jurídica N° A-251, al Sr. Carlos Alfredo NUNES VELLOSO D.N.I. N° 23.383.307, quien tendrá facultades de crear una comisión de colaboración, designando a las personas que crea convenientes, a efectos que se proceda a convocar a Asamblea para la constitución de una nueva Comisión Directiva, todo ello con las atribuciones inherentes a ese órgano colegiado; como toda otra facultad que sea tendiente a cumplir lo últimamente referido.-

PEPE ARMANDO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como plazo de duración de la intervención noventa (90) días a partir de la fecha de la presente prorrogable por otro tanto, cuando las situación la amerite y debidamente fundada por el interventor.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, Dirección General Administrativa. Automotoclub Enrique Seeber. Cumplido, ARCHIVASE.-

ES COPIA FIEL

NATALIA POIJADE
A/C. DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

3 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINA

SILVIA MARIE BUENAGA
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones